INFORME SECRETARIAL

Rad. 2024-00156. 30 de abril de 2024. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: No. 47.980.40.89.002.2024.00156.00
Solicitantes: NELSA MARGARITA MERCADO VILLANUEVA y DAIRO MANUEL BALLESTAS ARIAS

Zona Bananera – Magdalena, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores NELSA MARGARITA MERCADO VILLANUEVA y DAIRO MANUEL BALLESTAS ARIAS, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone **ADMITIRLA** y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

De conformidad con lo normado en el canon 130 del Código Civil, fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día diecisiete (17) de mayo dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), adviértase a los contrayentes y testigos que deberán comparecer presencialmente al Despacho para la evacuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

Firmado Por:
Raul Alberto Saucedo Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b016c5fc4e59c3c316b75c81bf002618f3bd34aedbe60a9e37a9eecdcd8ad9**
Documento generado en 30/04/2024 05:15:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica